FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº62A/ 14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE – ID Nº 272016, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción,20 de agosto de 2014

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 29 de julio de 2014; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Licencias de Software" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma OLAM SRL, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 596 de fecha 13 de agosto de 2014.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Adquisición de Licencias de Software.

2º Adjudicar por un total de **Gs. 3.775.200 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil doscientos guaraníes)** para el llamado "***ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE***", a la firma ***OLAM SRL. con RUC Nº 80013217-3***, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

SR. FRANCISCO RUSSO
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. REBECCA ARRAMENDI
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO